



Abril 2020 - ISSN: 2254-7630

## CÓDIGO DE CONVIVENCIA Y DISCIPLINA: CASO DE ESTUDIO EN LA UNIDAD EDUCATIVA FISCAL NACIONES UNIDAS DE LA CIUDAD DE PORTOVIEJO.

### AUTORES:

**Lcda. Leila María Álava Barreiro. Mg**

Docente de la carrera de Trabajo Social de la Universidad Técnica de Manabí

Correspondencia: [lalava@utm.edu.ec](mailto:lalava@utm.edu.ec)

**Lcda. Eva Alcívar Medranda. Mg**

Docente de la carrera de Trabajo Social de la Universidad Técnica de Manabí

**Geomara Carolina Suárez Álava**

Egresada de la Carrera de Trabajo Social de la Universidad Técnica de Manabí

Para citar este artículo puede utilizar el siguiente formato:

Leila María Álava Barreiro, Eva Alcívar Medranda y Geomara Carolina Suárez Álava (2020): "Código de convivencia y disciplina: caso de estudio en la Unidad Educativa Fiscal Naciones Unidas de la ciudad de Portoviejo", Revista Caribeña de Ciencias Sociales (abril 2020). En línea

<https://www.eumed.net/rev/caribe/2020/04/codigo-convivencia-disciplina.html>

<http://hdl.handle.net/20.500.11763/caribe2004codigo-convivencia-disciplina>

### RESUMEN

En base a la normativa legal de la educación en Ecuador, se han elaborado guías metodológicas para la construcción del Código de Convivencia Institucional, considerando que la convivencia escolar constituye el componente esencial para la formación holística y pragmática de los educandos. El objetivo de esta investigación consistió en analizar el Código de convivencia y su incidencia en la disciplina de los estudiantes de décimo nivel de la Unidad Educativa Fiscal Naciones Unidas de la ciudad de Portoviejo. La construcción del Código promueve en los actores educativos hábitos que aseguren su bienestar integral optimizando la capacidad de convivir y relacionarse armónicamente con los demás. Se utilizó una metodología de tipo descriptiva - exploratoria, no experimental, con enfoque cuali – cuantitativo. Se aplicó el método bibliográfico y el estadístico los mismos que permitieron procesar la información obtenida. De igual manera se utilizó la técnica de la encuesta dirigida a docentes y estudiantes de décimo nivel de la Unidad Educativa Fiscal Naciones Unidas de la ciudad de Portoviejo. Los resultados obtenidos evidenciaron que el nivel de cumplimiento de los acuerdos y compromisos del Código de Convivencia es bajo, debido principalmente a su desconocimiento. De igual forma, la poca participación de los estudiantes en lo relativo al Código es resultado de la baja cultura de participación democrática estudiantil

**PALABRAS CLAVES:** Código de convivencia institucional- Unidad educativa Naciones Unidas- disciplina en estudiantes en una Unidad educativa- Procesos de respeto en estudiantes.

## **CODE OF COEXISTENCE AND DISCIPLINE: CASE STUDY IN THE UNITED NATIONS FISCAL EDUCATIONAL UNIT OF THE CITY OF PORTOVIEJO.**

### **ABSTRACT**

Based on the legal regulations of education in Ecuador, methodological guides have been prepared for the construction of the Code of Institutional Coexistence, considering that school coexistence constitutes the essential component for the holistic and pragmatic training of students. The objective of this research was to analyze the Code of coexistence and its impact on the discipline of tenth-level students of the United Nations Fiscal Education Unit in the city of Portoviejo. The construction of the Code promotes habits in educational actors that ensure their comprehensive well-being, optimizing the ability to live and interact harmoniously with others. A descriptive-exploratory, non-experimental methodology was used, with a qualitative-quantitative approach. The bibliographic and statistical methods were applied, which allowed the information obtained to be processed. In the same way, the technique of the survey directed to tenth level teachers and students of the United Nations Fiscal Education Unit in the city of Portoviejo was used. The results obtained showed that the level of compliance with the agreements and commitments of the Coexistence Code is low, mainly due to their lack of knowledge. Similarly, the low participation of students in relation to the Code is the result of the low culture of democratic student participation.

**KEY WORD:** institutional coexistence code- United Nations educational unit- discipline in students of the city of Portoviejo- Respect processes in students.

### **INTRODUCCIÓN**

Se considera que la convivencia escolar es fundamental para el desarrollo social e integral de la comunidad educativa por ser la que regula los aspectos laborales académicos en el ámbito disciplinario y en los procesos de aprendizaje.

(Granja, 2013) hace referencia a la relación comunicativa entre los actores de comunidad educativa; afirman que dentro de ésta debería predominar confianza, respeto, comunicación y armonía para que de esta manera los educandos puedan comunicar alguna duda que puedan tener en la asimilación de las destrezas con criterios de desempeño; además que un buen clima institucional permite la participación en la creación de normativas que apoyen el desarrollo proceso de enseñanza aprendizaje.

Considerando la normativa educativa ecuatoriana, se determina que el Estado garantizará que los espacios educativos sean centros democráticos en el ejercicio de derechos y convivencia pacífica. Estos serán lugares de detección temprana de requerimientos especiales. Basados en una disciplina armónica entre todos los entes del sistema educativo. De acuerdo a (Banz, 2015) la "disciplina es una meta central que tiene toda institución educativa para el aprendizaje, y que, en los tiempos actuales crea muchos sinsabores a los educadores, ya que se percibe como difícil" es decir que presenta dificultades, sin embargo, esta debe de prevalecer para que la comunidad educativa sienta el control y ejecución de sanciones en procesos indisciplinarlos que pudieren ocurrir y que se contemple en el proyecto educativo institucional.

En el Proyecto Educativo Institucional (PEI), se encuentran plasmadas las acciones de la institución educativa destinadas a propiciar un entorno favorable para el proceso de enseñanza aprendizaje y la calidad educativa. En concordancia con el componente de la convivencia, este proyecto promueve el diálogo, la concertación y los acuerdos, además: este componente de acuerdo a lo expuesto por (Sandoval, 2014) “considera las relaciones interpersonales basadas en acuerdos y compromisos para el desarrollo armónico de las actividades educativas dentro y fuera de la comunidad escolar, en el marco de una cultura de paz y beneficio mutuo al servicio de la comunidad”.

La disciplina, desde un enfoque socio-constructivista, permite partir de lo que se construye, cómo y quién lo edifica, es un aspecto que requiere de la participación y la responsabilidad de todos y cada uno de los participantes de la institución educativa

## **DESARROLLO**

La convivencia en las unidades educativas es una experiencia de aprendizaje significativa en el proceso de formación de los estudiantes quienes interactúan permanentemente pero a su vez, esta debe estar estrictamente respaldada por normativas institucionales que permitan sancionar en el caso de existir inconvenientes de mal comportamiento buscando la calidad y armonía de acuerdo a la naturaleza de cada institución, por ende existe el código de convivencia institucional el cual recopila normativas que son aplicables a los estudiantes, está constituido en el capítulo sexto, Código de Convivencia. art. 89 establece que este

Es el documento público construido por los actores que conforman la comunidad educativa. En este se deben detallar los principios, objetivos y políticas institucionales que regulen las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa; en el cual, se deben definir métodos y procedimientos dirigidos a producir, en el marco de un proceso democrático, las acciones necesarias para lograr los fines propios de cada institución. (Reglamento General a la Ley Organica de Educacion Intercultural, 2013)

Es decir que para lograr convivencia basada en una armonía democrática entre todos los actores educativos (autoridades, docentes, padres de familia o representantes y estudiantes), se construye con la participación de la comunidad educativa para prevenir problemas y resolver conflictos a través de acuerdos, involucrándolos de manera directa.

Además, este reglamento menciona a los actores de la construcción del Código de convivencia, en lo cual establece un orden de cinco ítems:

1. El Rector, director o líder del establecimiento;
2. Las demás autoridades de la institución educativa, si las hubiere;
3. Tres (3) docentes delegados por la Junta General de Directivos y Docentes
4. Dos (2) delegados de los Padres y Madres de Familia; y,
5. El presidente del Consejo Estudiantil

La responsabilidad de la aplicación del Código de Convivencia le corresponde al equipo directivo en estricto respeto de la normativa, la cual debe entrar en vigencia, una vez que haya sido ratificado por la dirección distrital, de conformidad con las normas específicas que para este efecto sea valorada por la autoridad educativa nacional.

Cando (2017) en su proyecto de investigación relacionado con el Código de Convivencia y su construcción participativa, menciona que “la convivencia escolar es un factor nuclear, importante y esencial para la calidad de la educación” y que es necesario fortalecer espacios de diálogos, donde se fomenten proyectos de convivencia escolar que trabajen de manera conjunta con el Código de Convivencia, donde se permita la participación de toda la comunidad a través de estrategias específicas. El sistema educativo nacional integra políticas y normativas que garantizan la convivencia e incrementan la calidad educativa, fomentando proyectos que involucran a la sociedad en general.

### **Fundamentos del código de convivencia**

**Educación para el cambio.** Sin duda la educación constituye un instrumento de transformación de la sociedad; contribuye a la construcción del país, de los proyectos de vida y de la libertad de sus habitantes, pueblos y nacionalidades; reconoce a las y los seres humanos, en particular a las niñas, niños y adolescentes, como centro del proceso de aprendizajes y sujetos de derecho y se organiza sobre la base de los principios constitucionales, el interés superior del niño y adolescente, orientado a garantizar el ejercicio efectivo de sus derechos.

**Educación para la democracia.** Los establecimientos educativos son espacios democráticos de ejercicio de los derechos humanos y promotores de la cultura de paz. La (Ley Orgánica de Educación Intercultural Bilingüe , 2017) en el Art. 3, en el literal I define como fin de la de educación, “la inculcación del respeto y la práctica permanente de los derechos humanos la democracia la participación la justicia, la igualdad, y no discriminación, la equidad, la solidaridad, la no violencia, las libertades fundamentales y los valores cívico y morales”.

La educación está orientada a establecer prácticas de valores y respeto a la vida y a la no discriminación de ningún tipo, afianzando lazos de confraternidad entre los miembros de la comunidad, basados en los principios regulatorios de los derechos humanos y la constitución de la Republica del Ecuador.

### **Comunidad de aprendizaje.**

El Estado, es garante del diseño y validación de modalidades de educación que respondan a la diversidad cultural y geográfica de los niños y niñas de tres a cinco años. La educación de los niños y niñas, desde su nacimiento hasta los tres años de edad es responsabilidad principal de la familia, sin perjuicio de que ésta decida optar por diversas modalidades debidamente certificadas por la

autoridad educativa nacional. La educación de los niños y niñas, entre tres a cinco años, es obligación del Estado a través de diversas modalidades certificadas por la autoridad educativa nacional.

### **Acuerdos y compromisos del código.**

De acuerdo a la finalidad del código de convivencia menciona que este tiene relación a las normativas vigentes reglamentarias, se basa en diferentes artículos establecidos en la constitución y otras leyes de la niñez y adolescencia, así lo estipula el artículo 1, quien menciona:

Este código dispone sobre la protección integral que el Estado, la sociedad y la familia deben garantizar a todos los niños, niñas y adolescentes que viven en el Ecuador, con el fin de lograr su desarrollo integral y el disfrute pleno de sus derechos, en un marco de libertad, dignidad y equidad. ( Código de la Niñez y Adolescencia, 2014)

El Código de la niñez y adolescencia este se basa en un derecho en el que prevalece la justicia social, basados en una inclusión que mejore el estado de la sociedad, en este caso de la comunidad educativa; niños, niñas y adolescentes. De igual manera, regula el goce y ejercicio de los derechos, deberes y responsabilidades de los niños, niñas y adolescentes y los medios para hacerlos efectivos, garantizarlos y protegerlos, conforme al principio de protección integral.

### **Plan de convivencia institucional**

En las instituciones educativas se requiere un Plan de Convivencia Armónica, necesario para la ejecución de actividades que enfatice que la finalidad es contribuir a la educación integral de ciudadanos, para participar y desarrollarse de manera efectiva, donde prevalezca los derechos y libertades fundamentales, a través de sólidos principios democráticos de convivencia. Este plan opta por la resolución de conflictos internos de manera integrada y comunitaria, construyendo espacios inclusivos. El Plan de Convivencia Armónica tendrá la duración de un año lectivo; contiene las acciones surgidas del diagnóstico y vinculadas con los acuerdos y compromisos para alcanzar la convivencia armónica.

### **Plan de evaluación del código de convivencia institucional**

El plan permite la caracterización de logros y dificultades, con el fin de mejorar los procesos, para conseguir los objetivos del Código de Convivencia Institucional, éste dispone de una matriz del Plan de Evaluación en donde se transcribe el objetivo, ámbito, actividades e indicadores del Plan de Convivencia Armónica Institucional; y requiere completar la siguiente información: estrategias de evaluación, metas alcanzadas, cronograma y observaciones/dificultades, todas diseñadas con un

objetivo integrador que permitan involucrar a todos los actores del sistema educativo a la mejora institucional.

### **Fundamentos del código de convivencia**

Esta investigación se fundamenta en la constitución, leyes de la niñez y adolescencia, los estatutos institucionales de la unidad educativa objeto de estudio y otros, en este ámbito se hace referencia a la carta magna, en el capítulo II artículo 11 sobre los derechos, en el inciso 2 menciona:

Nadie podrá ser discriminado por razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición socio-económica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, portar VIH, discapacidad, diferencia física; ni por cualquier otra distinción, personal o colectiva, temporal o permanente, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos. (Constitución de la República del Ecuador, 2008)

El ( Código de la Niñez y Adolescencia, 2014), menciona sobre los objetivos de los programas de educación, en el artículo 18, el cual manifiesta que: "la educación básica y media aseguran los conocimientos, valores y actitudes indispensables; en éste se mencionan los literales que involucran una visión asertiva de los procesos que se pretenden alcanzar en cada institución.

- a) Desarrollar la personalidad, las aptitudes y la capacidad mental y física del niño, niña y adolescente hasta su máximo potencial, en un entorno lúdico y afectivo;
- b) Promover y practicar la paz, el respeto a los derechos humanos y libertades fundamentales, la no discriminación, la tolerancia, la valoración de las diversidades, la participación, el diálogo, la autonomía y la cooperación;
- c) Ejercitar, defender, promover y difundir los derechos de la niñez y adolescencia;
- d) Prepararlo para ejercer una ciudadanía responsable, en una sociedad libre, democrática y solidaria;
- e) Orientarlo sobre la función y responsabilidad de la familia, la equidad de sus relaciones internas, la paternidad y maternidad responsables y la conservación de la salud;
- f) Fortalecer el respeto a sus progenitores y maestros, a su propia identidad cultural, su idioma, sus valores, a los valores nacionales y a los de otros pueblos y culturas;
- g) Desarrollar un pensamiento autónomo, crítico y creativo
- h) La capacitación para un trabajo productivo y para el manejo de conocimientos científicos y técnicos.
- i) El respeto al medio ambiente

Este artículo hace referencia a la convivencia basada en respeto y armonía con el entorno, fortaleciendo los valores y principios que garanticen la paz y la inclusión de todos los involucrados

en el sistema educativo, sin distinción de raza o etnia, prevaleciendo los derechos y la oportunidad de recibir una educación con equidad para todos.

Art. 40.- Medidas disciplinarias el Código de la Niñez y Adolescencia (2009), menciona que “la práctica docente y la disciplina en los planteles educativos respetarán los derechos y garantías de los niños, niñas y adolescentes; excluirán toda forma de abuso, maltrato y desvalorización, por tanto, cualquier forma de castigo cruel, inhumano y degradante”. Con esto se pretende fijar normas para que se aplique un reglamento institucional el cual excluye toda forma de abuso y con ello, garantizar la armonía en quienes conforman las instituciones educativas.

La (Ley Orgánica de Educación Intercultural Bilingüe , 2017), en el artículo 18 establece las obligaciones que los miembros de la comunidad educativa, en ella se mencionan los siguientes literales:

- a) Propiciar la convivencia armónica y la resolución pacífica de los conflictos en la comunidad educativa;
- b) Mantener un ambiente propicio para el desarrollo de las actividades educativas, alrededor de los planteles escolares;
- c) Respetar y cuidar las instalaciones y recursos educativos; así como participar, en lo que fuera posible en el mantenimiento y mejoramiento de las instalaciones físicas de las instituciones educativas públicas;
- a) Respetar y proteger la integridad física, psicológica y sexual de las y los estudiantes y en general de todos los miembros de la comunidad; y,
- b) Cumplir con los deberes que deriven de su participación en formas asociativas para la prestación de servicios no académicos relacionados con el quehacer educativo.

Los modelos para garantizar la convivencia basada en respeto asumiendo obligaciones que permitan la sana paz en el establecimiento donde se encuentren los miembros de la comunidad educativa, se deben mantener vigentes en donde un ente regulatorio defina los procesos de actualización para mantener la armonía en la institución.

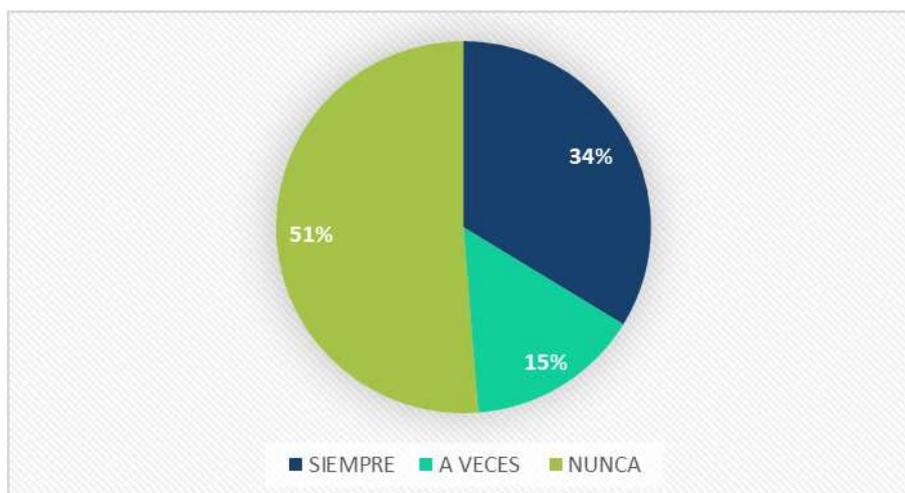
## **METODOLOGÍA**

La investigación realizada fue de tipo descriptiva - exploratoria, no experimental, con enfoque cuali – cuantitativo. Se utilizó el método bibliográfico y el estadístico los mismos que permitieron procesar la información obtenida. De igual manera se aplicó la técnica de la encuesta dirigida a padres de familia, docentes y estudiantes de décimo nivel de la Unidad Educativa Fiscal Naciones Unidas de la ciudad de Portoviejo.

## RESULTADOS

¿El gobierno escolar trabaja en articulación con actores educativos?

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Siempre	27	34
A veces	12	15
Nunca	41	51
<b>TOTAL</b>	<b>80</b>	<b>100</b>



Fuente: Estudiantes de la Unidad educativa Naciones Unidad, 2019-2020.

### Análisis

Del 100% de estudiantes encuestados, el 51% respondió el gobierno escolar nunca trabaja en articulación con el director y Comité de padres de familia, el 34% contestó que siempre, el 15% consideró que a veces

### Interpretación

Se determina que la mayor parte de estudiantes de la institución consideran que nunca se trabaja de manera articulada con los actores educativos, lo cual es un punto negativo para emprender acciones educativas y crear vínculos más estrechos entre la directiva de la institución y el comité de padres de familia, logrando la participación activa en la toma de decisiones en pro de la convivencia escolar.

### ¿Participa en proyectos de sana convivencia en la institución?

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Siempre	60	75
A veces	19	24
Nunca	1	1
<b>TOTAL</b>	<b>80</b>	<b>100</b>



Fuente: Estudiantes de la Unidad educativa Naciones Unidad 2019-2020.

#### **Análisis**

Del 100% de estudiantes del décimo nivel encuestados, el 75% respondió que siempre le gusta participar en proyectos de sana convivencia en la institución, el 24% contestó que a veces, el 1% consideró que a nunca participa.

#### **Interpretación**

Se establece que a la mayoría de estudiantes les gusta participar en proyectos que mejoren la convivencia y en los procesos que la institución realiza, lo cual se convierte en un punto positivo para su integración y, por ende, para la construcción participativa del Código de Convivencia, lo cual ayuda a su desarrollo integral y su formación como ciudadanos, también fortalecer su capacidad para involucrarse en las actividades de la institución.

**¿Usted participa en eventos culturales, sociales, deportivos que organiza internamente la Directiva de la Institución?**

<b>ALTERNATIVA</b>	<b>FRECUENCIA</b>	<b>PORCENTAJE</b>
Siempre	31	39
A veces	42	52
Nunca	7	9
<b>TOTAL</b>	<b>80</b>	<b>100</b>



Fuente: Estudiantes de la Unidad educativa Naciones Unidad 2019-2020.

**Análisis**

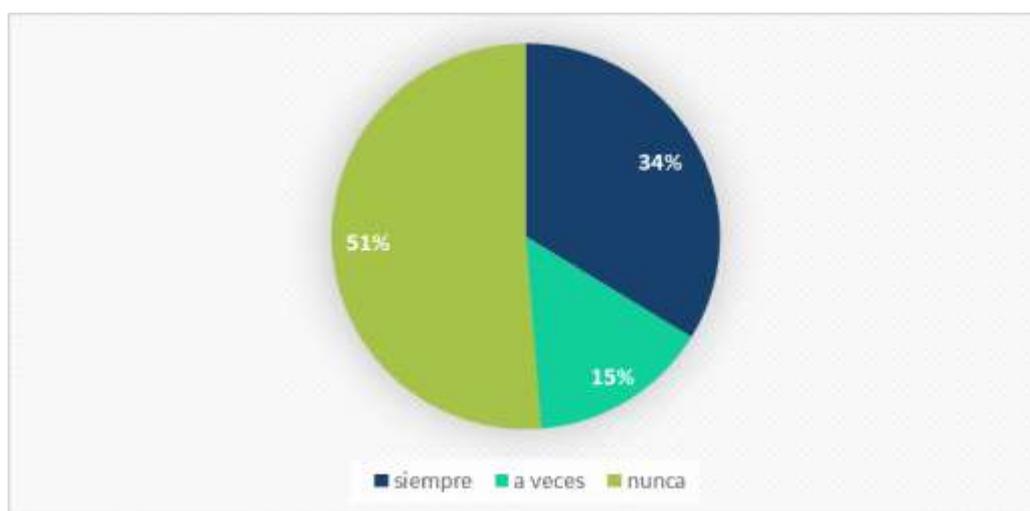
Del 100% de estudiantes encuestados, el 52% respondió que a veces participa en eventos culturales, sociales, deportivos etc. que organiza internamente la Directiva de la Institución, el 39% contestó que siempre participa, mientras que el 9% respondieron que nunca participan de dichos eventos.

**Interpretación**

Los estudiantes no participan con tanta frecuencia en los eventos sociales, culturales o deportivos, porque las actividades que se establecen no son de interés y por ende, no se fomenta la inclusión social y el fortalecimiento de las relaciones sociales, esto puede causar que no desarrollen programas o acciones donde todos se sientan incluidos como parte de la institución educativa.

**¿Ha participado de forma activa como miembro del gobierno escolar en la elaboración del Código de Convivencia?**

<b>ALTERNATIVA</b>	<b>FRECUENCIA</b>	<b>PORCENTAJE</b>
Siempre	27	34
A veces	12	15
Nunca	41	51
<b>TOTAL</b>	<b>80</b>	<b>100</b>



Fuente: Estudiantes de la Unidad educativa Naciones Unidad 2019-2020.

### **Análisis**

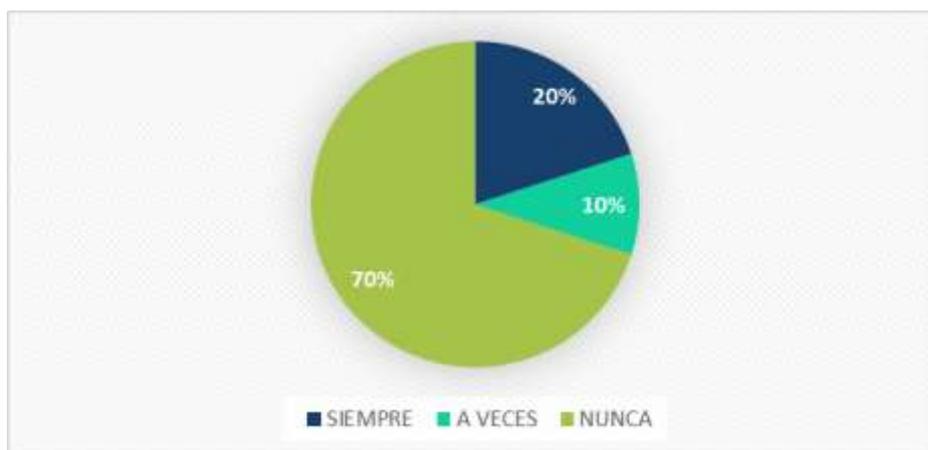
Del 100% de estudiantes encuestados, el 51% respondieron que nunca participan como miembros del gobierno escolar en la elaboración del Código de Convivencia, el 34% contestó que siempre, mientras que el 15% consideró que a veces lo hacen.

### **Interpretación**

Los miembros del Gobierno Escolar no participan de manera continua en la elaboración del Código de Convivencia, los docentes y autoridades son quienes tienen mayor influencia sobre su desarrollo, esto puede ocasionar que no se fomenten espacios de diálogo para tomar decisiones acerca de las relaciones entre los actores educativos.

**¿Cree usted que todos los agentes educativos tienen participación en la elaboración del Código de Convivencia?**

<b>ALTERNATIVA</b>	<b>FRECUENCIA</b>	<b>PORCENTAJE</b>
Siempre	2	20
A veces	1	10
Nunca	7	70
<b>TOTAL</b>	<b>10</b>	<b>100</b>



Fuente: Docentes de la Unidad educativa Naciones Unidad 2019-2020.

### **Análisis**

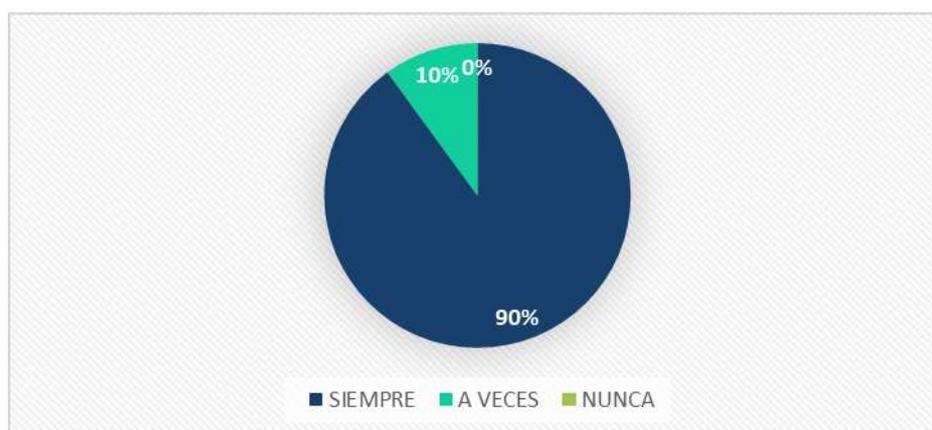
Del 100% de docentes encuestados, el 70% respondió que nunca existe la participación de todos los agentes Educativos en la elaboración del Código de Convivencia, el 20% contestó que siempre, el 10% expreso que a veces participan.

### **Interpretación**

Los docentes consideran que existe reducida participación de todos los actores educativos, porque son quienes se encargan de realizar convocatorias e invitaciones a estudiantes y padres de familia, de los cuales pocos acuden a los llamados de la institución, aunque participan con mayor frecuencia docentes, autoridades y en menor medida los padres de los estudiantes lo cual justifican como factor tiempo limitado para acudir a las reuniones por estar en las jornadas laborales.

**¿Considera usted que las autoridades académicas velan por el cumplimiento de lo estipulado en el código de convivencia?**

<b>ALTERNATIVA</b>	<b>FRECUENCIA</b>	<b>PORCENTAJE</b>
Siempre	9	90
A veces	1	10
Nunca	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>10</b>	<b>100%</b>



Fuente: Docentes de la Unidad educativa Naciones Unidad 2019-2020.

### **Análisis**

Del 100% de docentes encuestados, el 90% respondió que como autoridad siempre vela por el cumplimiento de lo estipulado en el código de convivencia, el 10% contestó que a veces, mientras que sin porcentajes tenemos que nunca.

### **Interpretación**

Se establece que los docentes velan por el cumplimiento del Código de Convivencia, se encuentran entre sus obligaciones precautelar las buenas relaciones entre los estudiantes, la buena convivencia, el adecuado ambiente escolar, por ello son quienes deben preocuparse por establecer acciones para llevarlo a cabo.

## DISCUSIÓN

La Unidad educativa como espacio de formación integral busca profundizar en el aprendizaje de las ciencias inculcando en cada estudiante el deseo de cada día conocer más. (Salas, 2019) manifiesta que “este propósito se logra cuando dentro del centro escolar se respetan las diferencias individuales, se promueve el trabajo cooperativo, se hace de la experiencia de aprender un viaje interesante; pero sobre todo se alcanza en aquellas instituciones que fomentan una sana convivencia escolar”

La convivencia escolar es la práctica permanente de valores en donde se admite la igualdad de condiciones y por tanto se debe respetar al diferente, comprendiendo que cada uno aprende de distintas formas en donde a los distintos casos se sigue un objetivo común que es el aprendizaje.

Para (Lanni, 2003) “la convivencia escolar, desde este ángulo, alude, fundamentalmente, a uno de los temas básicos de la pedagogía: el aprendizaje, es decir, el proceso por el cual un sujeto adquiere o desarrolla una nueva conciencia y conocimiento, que le proporcionan nuevos significados.

El aprendizaje significativo mejora los procesos de relación entre los educandos, quienes guiados por una pedagogía acorde a las normativas estatales permiten un conocimiento integro con principios básicos que fomentan el desarrollo personal de los estudiantes.

A diferencia de (Viedma, 2017) quien en su investigación titulada la convivencia escolar en el clima organizacional señala que esta es:

Un fenómeno complejo, multidimensional y heterogéneo, consumido a partir de las relaciones que se producen cotidianamente entre los múltiples actores que comparten un sistema, el cual se reproduce en un espacio social flexiblemente delimitado y que se ve afectado por un determinado y relativamente influyente contexto social y normativo.

El aula entonces, se puede considerar como un contexto privilegiado para la construcción de convivencia con los demás, desde el cual es posible promover la discusión, el dialogo y la reflexión, en quienes la integran, así como reconocer los acuerdos, las diferencias, las formas de alcanzar la aprobación y aceptar el disenso, es decir, es una posibilidad para el ejercicio de la democracia; solo de esta manera se puede aprender a convivir mejor.

En la investigación de (Arango, 2005) sobre el tema de la convivencia, afirma:

En la escuela se evidencian las condiciones que pueden convertirse en riesgo y /o amenaza para la permanencia y los procesos formativos a los que los jóvenes tienen derecho. De igual manera expresa que un ambiente escolar caracterizado por el buen trato es un factor protector para su permanencia de los niños y jóvenes en el proceso de formación.

La formación académica busca dentro de sus planes condiciones a la formación de ciudadanos con competencias para enfrentarse a los retos de la sociedad, sin alejarse de los principios básicos para

una sana convivencia con el interno de aprendizaje, minimizando las posibles amenazas que se pudieran presentar en dicho proceso formativo.

## CONCLUSIÓN.

El Código de Convivencia y Disciplina es un instrumento que se fundamenta en los reglamentos de Educación vigentes en Ecuador: Código de Niñez y adolescencia, Ley Orgánica de Educación Intercultural Bilingüe, Reglamento interno, y la filosofía propia de la espiritualidad institucional, convirtiéndose en nuevo modelo de coexistencia de la comunidad educativa que fortalece el desarrollo integral de los actores institucionales: autoridades, docentes, estudiantes, padres de familia y personal administrativo.

La construcción del Código de Convivencia establece espacios de participación donde se involucre a todos los actores de la institución educativa, los cuales deben ser socializados, tanto los acuerdos como los compromisos de cada miembro de la comunidad educativa, puesto que se crea el documento más no se le da el uso respectivo para su aplicación.

Los resultados obtenidos evidencian que el nivel de cumplimiento de los acuerdos y compromisos del Código de Convivencia es bajo, debido principalmente a su desconocimiento. De igual forma, la poca participación de los estudiantes en lo relativo al Código es resultado de la baja cultura de participación democrática estudiantil.

## BIBLIOGRAFÍA

- Código de la Niñez y Adolescencia. (07 de Julio de 2014). *Igualdad.gob*. Obtenido de [https://www.igualdad.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/11/codigo\\_ninezyadolescencia.pdf](https://www.igualdad.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/11/codigo_ninezyadolescencia.pdf)
- Adolescencia, C. d. (28 de Julio de 2009). *Ministerio de Educacion* . Obtenido de [https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2014/01/TRANSP-CODIGO\\_DE\\_LA\\_NINEZ\\_Y\\_ADOLESCENCIA.pdf](https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2014/01/TRANSP-CODIGO_DE_LA_NINEZ_Y_ADOLESCENCIA.pdf)
- Arango, C. (2005). HACIA UNA PSICOLOGÍA DE LA CONVIVENCIA. *REVISTA PSICOGENTE*, 67-70-71.
- Banz, C. (2015). *Valoras UC*. Obtenido de <http://valoras.uc.cl/images/centro-recursos/equipo/ViolenciaResolucionDeConflictoYDisciplinaFormativa/Fichas/La-disciplina-como-proceso-formativo.pdf>
- Cando, L. (11 de Julio de 2017). *Universidad Tecnica de Ambato* . Obtenido de <https://repositorio.uta.edu.ec/jspui/bitstream/123456789/27137/1/0605201201%20CAND0%20BRAVO%20LUIS%20MILTON.pdf>
- Constitución de la República del Ecuador. (20 de Octubre de 2008). *Juridico*. Obtenido de [https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4\\_ecu\\_const.pdf](https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf)
- Granja, C. (2 de Julio de 2013). *redalyc*. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/1452/145229803005.pdf>

Lanni, N. (Septiembre de 2003). Ciudadanía, democracia y valores en sociedades plurales. Caracas: Dapaper.

Ley Orgánica de Educación Intercultural Bilingüe . (19 de Mayo de 2017). *Ministerio de Educacion del Ecuador* . Obtenido de <https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/05/Ley-Organica-Educacion-Intercultural-Codificado.pdf>

Reglamento General a la Ley Organica de Educacion Intercultural. (Enero de 2013). *Evaluacion*. Obtenido de [http://www.evaluacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2016/05/Reglamento\\_LOEI-enero2013.pdf](http://www.evaluacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2016/05/Reglamento_LOEI-enero2013.pdf)

Salas, J. (15 de Septiembre de 2019). *El Norte*. Obtenido de <https://www.elnorte.ec/editorial/articulist/convivencia-escolar-DA516234>

Sandoval, M. (2014). Convivencia y clima escolar: claves de la gestión del conocimiento. *Scielo*, 167-169.

Viedma, N. (17 de Noviembre de 2017). Obtenido de <http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/26637/1/Burgos%20-%20Pincay.pdf>